



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

07 JUN 2019

VISTO:

El Expediente N° 26577/2019 mediante el cual el señor Secretario de Extensión y Relaciones Internacionales de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, Prof. Dr. Jorge Edmundo Barbará eleva la propuesta de la Dra. Zlata Drnas de Clément de realización de un Seminario denominado "*Residuos Peligrosos*", a dictarse el día 12 de Junio del corriente año a las 17.00 hs. en la sede de la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba. La misma será coorganizado por esa Secretaría y el Instituto de Derecho Ambiental y los Recursos Naturales de la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba, y contará con la Dirección de la Dra. Zlata Drnas de Clément; la Dra. María Alejandra Sticca y el Dr. Jorge Edmundo Barbará.

Y CONSIDERANDO:

Participará además como panelista el Dr. Carlos Walter Robledo, Ingeniero Agrónomo de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional de Córdoba, Magister Scientiae en Biometría de la Universidad Nacional de Buenos Aires, Philosophy Doctor, Graduate School, Departament of Agricultural Economics, Louisiana State University (USA).

Que, la mencionada actividad es de carácter extensionista puesto que está destinada a la promoción de espacios de formación crítica y reflexiva en docentes, estudiantes y egresados.

Que la inscripción será libre y gratuita, como así también la expedición de los correspondientes certificados.

Que, en razón de las consideraciones precedentes y de la recomendación del Señor Secretario de Extensión y Relaciones Internacionales en relación a la aprobación de la Jornada denominada "*Residuos Peligrosos*"

Por todo ello y conforme a sus facultades,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Art. 1º: Aprobar la realización del Seminario denominado "*Residuos Peligrosos*", bajo la Dirección de los Dres. Zlata Drnas de Clément, María Alejandra Sticca y Jorge Edmundo Barbará, a realizarse el día 12 de Junio de 2019 a las 17.00 hs en la sede de la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba.

Art. 2º: Autorizar se expidan los certificados pertinentes a las Directoras, Coordinadora, panelistas y asistentes a la Jornada, conjuntamente con el Instituto de Derecho Ambiental y los Recursos Naturales de la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba

Art. 4º: Protocolícese, hágase saber, dese copia y oportunamente archívese.-

PROF. DR. ZLATA DRNAS DE CLEMENTE
Secretario de Extensión y RRII
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

Resolucion n°

570

DR. SUELI ROSA VARRERA BOTELER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA